



AYUNTAMIENTO DE
GÁLVEZ (Toledo)

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA BARRA Y CARPA EN LA PLAZA PARA SERVICIO DE BAR PARA LAS PRÓXIMAS NAVIDADES Y SAN ANTÓN.

OBJETO.-

Artículo 1.- El presente pliego de condiciones tiene por objeto la concesión del uso privativo de la vía pública, mediante la instalación de una carpa y barra para el servicio de bar y baile.

La ubicación de la citada instalación, se realizará en la Plaza del Ayuntamiento, en el lugar precisamente habilitado por la administración municipal. El Ayuntamiento correrá con los gastos de montaje, instalación y alquiler de la carpa, así como las cabinas de servicios w.c. portátiles que tengan que instalar o servicios de la casa consistorial.

NATURALEZA JURÍDICA.-

Artículo 2.- Se trata de una concesión de uso privativo de bienes de dominio público, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, promulgado por el R.D. 1372/1986, de 13 de junio. La concesión del uso privativo se realizará en las condiciones establecidas en este pliego y con el límite señalado en los artículos siguientes:

El Ayuntamiento se reserva, cuando fuere necesario, el derecho a ocupar parte de la plaza cuándo hubiere actuaciones.

FORMA DE ADJUDICACIÓN.-

Artículo 3.- La selección del contratista se realizará mediante pública subasta. Podrán participar en la subasta las personas físicas que estén empadronadas en Gálvez.

DURACIÓN.-

Artículo 4.- El periodo de tiempo durante el cual va a adjudicarse el citado uso será desde el día 21 de diciembre de 2018 hasta el 21 de enero de 2019. La subasta se celebrará el martes día 27 de noviembre, a las 13.00 horas. Las plicas para participar en el acto



AYUNTAMIENTO DE
GÁLVEZ (Toledo)

licitatorio, serán en sobre cerrado, pudiendo elevarse a la Mesa, hasta la 12.30 horas del mismo día.

FIANZAS.-

Artículo 5.- Para participar en la citada subasta, se establece una fianza provisional de TRESCIENTOS EUROS, debiendo hacerse efectiva bien en metálico o mediante transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento, con anterioridad a las 12.30 horas del mismo día de la licitación, presentando resguardo.

Será requisito obligatorio para participar en la subasta que el licitador presente DOS SOBRES; uno contenido el resguardo de la transferencia de la fianza o el dinero en metálico y en el que se pondrá por fuera las palabras "FIANZA DE LA SUBASTA", otro sobre independiente del primero que contendrá el impreso de la plica o la oferta económica. Este sobre que irá cerrado y pondrá las palabras "PLICA DE LA SUBASTA".

Cada plica que se presente deberá llevar dos sobres. En caso contrario, no será admitida en el Registro del Ayuntamiento.

TIPO DE LICITACION.-

Artículo 6.- El tipo de licitación será de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS, al alza por el periodo enunciado en la cláusula 4. Dicho importe habrá de hacerse efectivo al finalizar el período de vigencia del mismo.

GASTOS DE LIMPIEZA Y ENTRETENIMIENTO.-

Artículo 7.- Estos gastos serán competencia del adjudicatario, el disponer de los medios personales necesarios para la limpieza y adecentamiento, del dominio público concedido, es decir, del recinto de la plaza, así como la parte de vía pública que circunda la plaza y de las instalaciones que ponga para el desarrollo de la actividad que va a desarrollar durante ese periodo. Espacio que sea utilizado por el titular del aprovechamiento de forma exclusiva durante esa época, incluidos los servicios.

Artículo 8.- El Ayuntamiento será el encargado de instalar la carpa y las cabinas portátiles para servicio w.c. o abrir los servicios de la casa consistorial, así como pondrá a disposición del arrendatario calefactores de



AYUNTAMIENTO DE
GÁLVEZ (Toledo)

calor en número necesario. El Ayuntamiento correrá por su cuenta con los gastos de luz y por los elementos de calefacción cedidos por el Ayuntamiento.

DE LA APERTURA Y CIERRE DE LAS INSTALACIONES.-

Artículo 9.- La apertura de la citada instalación se verificará el día 21 de diciembre, continuando abierta hasta que finalice el día 21 de enero. Deberá estar abierta obligatoriamente los días 24, 29 y 31 de diciembre, y 5, 12 y 19 de enero. No pudiendo sobrepasar la música el horario de las 6 horas de la mañana, excepto los días 24, 31 y 19 de enero que el horario será libre, pero la música deberá terminar a las 7 horas de la mañana como horario límite. Además de las citadas fechas podrá abrir la carpa los viernes, los sábados y domingos que crea oportunos el adjudicatario, no sobrepasando igualmente la música el horario de las 6 horas..

OBLIGACIONES GENERALES.-

Queda terminantemente prohibido cobrar entrada, excepto en el día denominado S. Antón solidario para fines sociales.

Queda terminantemente prohibido subcontratar la carpa municipal.

Artículo 10.- Igualmente el adjudicatario se obliga a cumplir las normas en materia laboral, de seguros sociales, contratación de personal y a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de las industrias nacionales y relativas al Impuesto sobre el Valor Añadido, e impuestos de carácter local.

Deberá, así mismo, disponer del espacio para cuantas actividades crea conveniente organizar, sin alterar la naturaleza del contrato.

Por otro lado, deberá estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente a Hostelería en el momento de la firma del contrato.

La vigilancia del recinto será por cuenta del adjudicatario no haciéndose el Ayuntamiento responsable de cualquier robo o altercado.

ENTREGA DEL DOMINIO PUBLICO AL AYUNTAMIENTO.-

Artículo 11.- Una vez terminado el período de tiempo que supone el aprovechamiento, el adjudicatario deberá de



AYUNTAMIENTO DE
GÁLVEZ (Toledo)

entregar el citado dominio en las debidas condiciones, de limpieza, conservación y seguridad, siempre a juicio del Ayuntamiento, pudiendo en caso de incumplimiento reparar los desperfectos o limpiar el objeto de la adjudicación, abonando dichos gastos, con cargo a la fianza depositada.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-

Artículo 12.- El contrato que resulte de la futura adjudicación, se formalizará mediante documento administrativo, salvo que alguna de las partes prefiera elevarlo a escritura pública, siendo de cuenta del adjudicatario todo gasto que se origine en su formalización.

CARÁCTER DEL CONTRATO.

Artículo 13.- El contrato que se celebre a resultas d la futura adjudicación tendrá carácter administrativo, según lo dispuesto en el artículo 112.1 del RDL 781/1996, de 18 de abril y se regirá por sus normas administrativas específicas; en su defecto, por analogía, en base a las disposiciones del RDL 781/1996, de 18 de abril, y por la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre de 2011. Finalmente, por las demás normas de Derecho Administrativo, y en defecto de estas últimas, serán aplicables las de derecho privado.

DISPOSICION FINAL.

Para cualquier conflicto que pueda surgir del presente contrato en cuanto a su cumplimiento, efectos, extinción, se someten las partes a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Toledo.

En Gálvez, a 14 de noviembre de 2018.

EL ALCALDE

Fdo. Manuel G. Fernández Lázaro-Carrasco



AYUNTAMIENTO DE
GÁLVEZ (Toledo)

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. _____, mayor de
edad, natural de _____, vecino de _____,
Y domicilio en la calle _____,
provisto del DNI. _____

EXPONE:

Que enterado del Pliego de condiciones para la subasta del dominio público, destinados para las INSTALACIONES DE UNA BARRA Y CARPA EN LA PLAZA PARA SERVICIO DE BAR PARA LAS PRÓXIMAS NAVIDADES Y SAN ANTON, en el periodo comprendido entre el día 21 de Diciembre de 2018, y el día 21 de enero de 2019, situado en la Plaza del Ayuntamiento del Gálvez. ACEPTA todas y cada una de las condiciones del mismo y OFRECE por el aprovechamiento.

APROVECHAMIENTO.	UBICACIÓN.	IMPORTE
BAR CARPA NAVIDAD.	Plaza Generalísimo	

Asimismo, declaro bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gálvez, _____ de noviembre de 2018

EL INTERESADO

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

PROGRAMACIÓN DE NAVIDAD

Lunes 24 de diciembre

- 13:00 horas: Concentración de instrumentos navideños en la carpa municipal.

Sábado 29 de diciembre

- 23:00 horas: Actuación de María Rubí "Flamenco y Copla" en la carpa municipal

Sábado 5 de enero

- 18:00 horas: Cabalga de los Reyes Magos en la carpa municipal

Sábado 12 de enero

- San Antón Solidario: actividades, juegos, música...

Sábado 19 de enero

- 22:00 horas: Degustación de productos del cerdo en la carpa municipal
- 01:30 horas: orquesta de San Antón en la carpa municipal